



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
- 6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9065101 DEL 2026.**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9065101 del 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/01/2026
OBJETO	Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Desplazados, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Mercadeo y Ventas conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
CONTRATISTA	Augusto José Wittinghan Orejuela
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 49.743.718,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. ST		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101035880		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	24/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	25/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	15/04/2027	\$ 4,974,371.80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO ⁴	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$18.949.988,00	\$23.687.485,00	\$ 26.055.759,49	47,62%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De manera atenta, presento para su consideración la solicitud de ampliación en tiempo y presupuesto para los instructores vinculados al proceso de formación del Programa de Desplazados CDP 126.

Esta solicitud surge de la necesidad de continuar fortaleciendo el programa de atención a población desplazada, mediante procesos de formación en el marco de la estrategia de economía popular. Lo anterior busca consolidar las unidades productivas y las asociaciones de la comunidad, con el fin de mejorar sus ingresos. En este sentido, resulta fundamental formar a los aprendices en el curso complementario Ventas de Productos y Servicios, con una duración de 100 horas en la competencia Proyectar Las Necesidades Y Requerimientos Según Las Condiciones del Mercado Y Variables Macroeconómicas.

El instructor en referencia ha venido acompañando dichos procesos y su permanencia resulta necesaria para asegurar la continuidad de la programación establecida y el cumplimiento de metas de formación proyectadas para este periodo, a continuación, se relaciona información para dar trámite a dicho proceso.

No. Contrato	Nombre contratista	No. Cedula	Fecha inicial del Contrato	Fecha final del Contrato	Adición en (días)	Nueva fecha final del Contrato	Valor inicial del Contrato	Valor de la Adición
9065101	Augusto Jose Wittingham Orejuela	1143829324	02/02/2026	15/12/2026	15	30/12/2026	\$49.743.718	\$2.368.749

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:



ADICIONAR al valor del contrato la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.368.749,00). Por ende, el valor total del mismo será de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$52.112.467,00).

MODIFICAR la forma de pago como consecuencia de la adición en tiempo y valor, se ajusta la forma de pago de los honorarios del contrato, en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula Segunda – numeral **2 (pago de honorarios)**, quedando establecida de la siguiente manera:

a) Once (11) cuotas mensuales iguales, correspondientes al período comprendido entre los meses de febrero a diciembre cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497,00).

MODIFICAR la cláusula Segunda – Obligaciones del SENA, se modifica el numeral 10 exclusivamente en lo relacionado con la vigencia de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá extenderse para cubrir la totalidad del plazo adicional del contrato, hasta el **30 de diciembre de 2026**, garantizando la continuidad de la cobertura durante todo el periodo de ejecución contractual.

MODIFICAR la cláusula Tercera – Garantía Única, exclusivamente en lo relacionado con el valor amparado y la vigencia, para ajustarla al nuevo valor total del contrato y al plazo ampliado, manteniendo todas las demás condiciones de la garantía originalmente pactada. El contratista deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las nuevas condiciones en fecha de terminación del contrato y valor de este.

MODIFICAR la cláusula Vigésima Sexta “Inicio de la ejecución contractual”, en lo relacionado con el plazo de ejecución, el cual quedará así:

Fecha de Inicio, 02 de febrero de 2026

Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2026

6. OBSERVACIONES

Los soportes documentales correspondientes a la presente adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como son:

- Solicitud de autorización de adición por parte del supervisor del contrato el ordenador del gasto debidamente justificada.
- Respuesta positiva del ordenador del gasto de la adición a efectuarse.
- Informe de supervisión que justifica la modificación del contrato Formato GCCON-F-031.
- Certificado de Disponibilidad presupuestal.
- Certificado de Registro Presupuestal.
- Reporte de pagos SIIF.



Para constancia se firma, Santiago de Cali, 23 de junio de 2026.

HENRY MARTINEZ CORTES

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9065101 del 2026.

Elaboró: Henry Martinez Cortes – Coordinador Academico



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>